



EXPEDIENTE DE CONTRATACION DERIVADO DE LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA GAS (ATENCION PRIMARIA) DE AVILA. TRAMITACION ANTICIPADA (Nº 2040001341).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2040001341, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la GAS (Atención Primaria) de Avila con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de A. Primaria de Avila, de fecha de 10 de noviembre de 2016, se acordó el inicio del expediente nº 2040001341, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 1.493.356,59 € (presupuesto base de licitación de 1.234.179,00 € y un importe de IVA de 259.177,59 €).

SEGUNDO.- Con fecha de 15 de noviembre de 2016 se invitó a la totalidad de las empresas homologadas, en concreto: *Onet-Seralia, SA; Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, SL; OHL Servicios-Ingesan, SA; Clece, SA; Eulen, SA; Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, SL; Ferroserv Servicios Auxiliares, SA; Unión Internacional de Limpieza, SA; Ithunion Limpieza y Medioambiente, SA; Fissa Finalidad Social, SL; Valoriza Facilities, SAU; Claro Sol Cleanning, SLU; Lacera Servicios y Mantenimiento, SA; ISS Soluciones de Limpieza Direct, SA; Limpiezas Castilla de Salamanca, SL y Limpiezas Tefisa, SL*, contestando todas ellas en plazo, conforme al Certificado emitido por la responsable del Registro de la GAS (Atención Primaria) de Avila de fecha de 12 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Revisada la documentación aportada, no observándose defectos u omisiones, el Jefe de Servicio de SOM con fecha de 20 de diciembre de 2016, emite informe justificativo de la oferta elegida a favor de la empresa **VALORIZA FACILITIES, SAU**, de conformidad con los criterios establecidos en la petición de oferta vinculante, una vez otorgadas las siguientes puntuaciones, ordenadas de forma decreciente:

LICITADORES	Valoración Económica (Hasta 90 puntos)	Mejoras (Bolsa gratuita de horas hasta un máximo de 100 horas anuales)(Hasta 10 puntos)	TOTAL
<i>Valoriza Facilities, SA</i>	90,00	10	100,00
<i>Limcasa, SL</i>	87,75	10	97,75
<i>Fissa Finalidad Social, SL</i>	87,22	10	97,22
<i>Limpieza Tefisa, SL</i>	0,00	0	0,00

CUARTO.- Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión y Servicios Generales propone la adjudicación del contrato, así como el gasto correspondiente conforme a los siguientes precios y distribución:

Año	Importe de adjudicación	IVA(21 %)	Importe total	Aplicación
2017	321.138,07	67.439,00	388.577,07	312 A01/227,00
2018	385.365,68	80.926,79	466.292,47	312 A01/227,00
2019	385.365,68	80.926,79	466.292,47	312 A01/227,00
2020	64.227,61	13.487,80	77.715,41	312 A01/227,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las potestades que me atribuye la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo, en su apartado primero, punto uno, letra g.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 198.4 del TRLCSP, en concordancia a lo dispuesto en la Orden HAC/269/2005, de 24 de febrero, en el Decreto 51/2003, de 30 de Abril y en las Resoluciones de la Secretaría General de 19 de diciembre de 2008 y de 29 de febrero de 2016, se ha invitado a la totalidad de las empresas homologadas.

Exp: 2040001341



TERCERO.- Según lo dispuesto en el art. 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa. A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales, la motivación de la adjudicación de este contrato es la siguiente: **Mejor oferta conforme a los criterios establecidos en la petición de oferta vinculante.**

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto del Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la GAS (Atención Primaria) de Avila, a la empresa **VALORIZA FACILITIES, SAU**, al ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, para un periodo comprendido entre **01/02/17 hasta 31/01/20**, por un importe de adjudicación de **1.156.097,04 €**, y un importe de IVA de **242.780,38 €**, totalizando **1.398.877,42 €**, conforme a los siguientes precios y distribución

Año	Importe de adjudicación	IVA(21 %)	Importe total	Aplicación
2015	357.111,49	74.993,41	432.104,90	312 A01/227.00
2016	389.576,17	81.811,00	471.387,17	312 A01/227.00
2017	32.464,68	6.817,58	39.282,26	312 A01/227.00

2º- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el art. 156.3 del TRLCSP.

3º- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP y en el art. 40.1 de la LPACAP (Ley 39/2015, de 01 de octubre), así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

4º- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 9/2012, de 08 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 40 y ss del TRLCSP, ante la Gerente de Asistencia Sanitaria de Avila, o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado (con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo), o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 18 de enero de 2017

EL DIRECTOR ECONOMICO,

PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución 28/09/15 (BOCyL 07/10/15)

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA



Edo.: M^a Antonia Pedraza Dueñas.

Exp: 2040001341

